

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA EL CONTROL Y LA INNOVACIÓN EN LOS SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE URBANO

1. Naturaleza del contrato y régimen jurídico aplicable

El Contrato será de naturaleza privada y se regirá por la documentación contractual y las normas de Derecho privado, de carácter civil y mercantil del derecho común español.

2. Objeto del contrato

LIPASAM quiere mejorar la calidad de sus servicios así como la organización, planificación y rentabilidad de estos. Para ello quiere realizar una apuesta clara por la implantación de soluciones tecnológicas que le permitan mejorar cada día, obteniendo unos resultados más eficientes.

Para alcanzar estos objetivos es necesario por parte del licitador incluir en su oferta, lo siguiente:

- 3.000 TAG RFID para instalarlos en cubos de 120, 240 y 350 litros de capacidad.
- 3 lectores de mano TAG RFID identificadores de contenedor, con el software de gestión necesario.
- Suministro e instalación en 9 vehículos de recogida de carga trasera de cubos y 2 de lavado de carga trasera de cubos, del material necesario para la lectura de los RFID y su posición geográfica. Estos vehículos van dotados de mecanismo doble de elevación, por tanto deberán dotarse de doble mecanismo de lectura.
- Suministro e instalación en 5 vehículos de recogida de contenedores de carga lateral, y 4 vehículos de lavado de contenedores de carga lateral del material necesario para la lectura de los RFID y su posición geográfica.
- Suministro e instalación en 100 triciclos eléctricos, del material necesario para el envío de su posición geográfica.
- Software en el Centro de Control.

3. Alcance del suministro

El contrato de suministro incluirá los siguientes conceptos:

- a) 3.000 unidades de TAG RFID para instalarlos en cubos de 120, 240 y 350 litros de capacidad. La instalación correrá a cargo de LIPASAM.

Los RFID deben cumplir las siguientes características:

- Norma UNE-EN 14803.
- Compatible con el alojamiento para chips de acuerdo con RAL GZ 951/1.
- Tipo de transponder: de solo lectura. Podrán ser leídos por cualquier dispositivo estandarizado para este propósito. Se evitará cualquier encriptación que limite su lectura a un solo proveedor.
- Frecuencia de trabajo: 134KHz

- b) 3 lectores de mano TAG RFID identificadores de contenedor, con el software de gestión necesario.

- Los terminales serán ordenadores industriales de tipo PDA, que integren captura de datos y comunicaciones en un solo dispositivo compacto, con un sistema de localización de tipo GPS integrado, y con un sistema de comunicaciones móviles que permitirá la comunicación en tiempo real de la información generada en los

terminales tanto de localización, como de identificación e incidencias, con el Centro de Control. Esta información deberá integrarse con el sistema SAP de LIPASAM.

- Deberán disponer de un teclado industrial y una pantalla adaptada a la visualización tanto en interiores como en exteriores, antena lectora para dispositivos RFID y cámara de fotos.
- El terminal de mano debe permitir una distancia de lectura mínima de 10 cm. Debe permitir trabajar con guantes reglamentarios y su Clase de Seguridad debe permitir su utilización en condiciones extremas.
- Deberán poder soportar caídas desde 1,5 metros. Además como los entornos donde se encuentran varían, deberán disponer de la calificación IP65 para la protección contra polvo y agua.
- La batería deberá mantener el equipo en funcionamiento durante un día de productividad entero, a los trabajadores que se desplazan.
- Se utilizarán tanto para identificar los TAG RFID objeto de este pliego y que van a ser empleados para inventariar a cubos ya entregados a los ciudadanos, como para identificar a los TAG RFID que LIPASAM pueda adquirir en futuras licitaciones.
- La funcionalidad mínima a realizar por dichos dispositivos debe ser:
 - Proceso de identificación de usuarios.
 - Gestión de inventarios, integrado en tiempo real con el sistema de gestión SAP que utiliza LIPASAM.
 - Gestión de incidencias, integrado en tiempo real con el sistema de gestión SAP que utiliza LIPASAM.

Detallar las funcionalidades de los dispositivos.

- Proponer soluciones para el procedimiento de alta de contenedores con chip RFID.
- Especificar las características de
 - Pantalla
 - Teclado
 - Cámara de fotos
 - GPS
 - CPU
 - Memoria
 - Batería
 - Peso
 - Grado de protección
 - Antena RFID
 - Comunicaciones de voz (si lo tuviera)

c) Suministro e instalación

- En 9 vehículos de recogida de carga trasera de cubos y 2 de lavado de carga trasera de cubos, del material necesario para la lectura de los RFID y su posición geográfica. Ambos tipos de vehículos están dotados de mecanismo doble de elevación, por lo que habrá que instalar dos lectores de TAGS RFID en cada vehículo.
- En 5 vehículos de recogida de carga lateral y 4 de lavado de contenedores de carga lateral, del material necesario para la lectura de los RFID y su posición geográfica. Habrá que instalar un lector TAG RFID en cada vehículo.

Los dispositivos deben cumplir:

- Alimentación directa de la batería del vehículo. El dispositivo entrará en funcionamiento con la puesta en marcha del vehículo.

- Certificación europea CE y Certificación tipo E (ej. E1) para su utilización en vehículos que permita superar las diferentes ITV.
- Equipo robusto y adaptado al entorno de trabajo. Especificar el grado de protección de cada elemento que vaya instalado en los vehículos, incluyendo cableado y conexiones.
- La lectura tanto del posicionamiento como de los TAGS RFID y su transmisión se harán de manera automática y sin intervención requerida del usuario.
- Localización por GPS. Los equipos registrarán las posiciones, velocidad, fecha y hora del vehículo en los intervalos de tiempo definidos.
 - Indicar el intervalo mínimo de lectura del posicionamiento en segundos.
 - Aclarar las posibilidades de parametrización de los dispositivos.
 - Indicar temperatura de funcionamiento.
- Proponer soluciones para
 - Registrar el evento de alzada del contenedor.
 - Reconocer automáticamente las múltiples levantadas de un mismo contenedor.
 - Detectar levantadas de contenedores que no dispongan de transponder equipado.
 - Descartar las posibles levantadas del elevador sin contenedor.
- Se utilizarán para identificar los TAG RFID objeto de este pliego así como los TAG RFID con los que LIPASAM pueda dotarse en futuras licitaciones.
- Indicar el porcentaje certificado de identificaciones positivas de las lecturas de los TAGS RFID.
- Memoria con capacidad para almacenamiento de datos en caso de perderse las comunicaciones. Indicar la capacidad. Indicar número de mensajes que es capaz de almacenar.
- Mantenimiento de configuración y datos almacenados ante un corte de batería del vehículo.
- Esta información será enviada en tiempo real utilizando las redes de datos de telefonía de mercado (GPRS/3G/...) al Centro de Control que estará ubicado en los servidores de LIPASAM. Esta información deberá integrarse con el sistema SAP de LIPASAM. Se debe garantizar la transferencia segura de datos.
- Software actualizable en remoto, mediante telecarga GPRS.
- Se valorará que el sistema disponga de un certificado de integridad y seguridad de datos emitido por un organismo oficial perteneciente a la Comunidad Europea (equivalente en España al Organismo de Certificación (OC) del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información (ENECSTI)) según la norma Common Criteria o ITSEM/ITSEC.
- Conexión a CANBUS: para todos los vehículos se implementará la lectura y transmisión de los datos disponibles de la centralita del vehículo, tales como: motor en marcha, lectura cuentakilómetros, nivel depósito carburante, velocidad, revoluciones, temperatura refrigerante, km para revisión, alarmas, etc.
- Asimismo se valorará la inclusión de algunas otras funcionalidades como:
 - Transmisión de parámetros de funcionamiento del vehículo, así como hábitos de conducción.
 - Posibilidad de instalar un navegador que guíe al conductor en cualquiera de las rutas predefinidas indicándole los contenedores que pertenecen a la ruta.
 - Cualquier otra propuesta que pudiera ser de interés para los servicios de medioambiente.
- La instalación de los equipos será realizada por personal cualificado, respetando las especificaciones del fabricante del vehículo. La ubicación del equipo y los puntos de conexión se documentarán en esquemas y actas de montaje que deberán ser aprobados por el supervisor de LIPASAM.
- La instalación incluye suministros, traslados, cableado, conexionado, programación, instalación de tarjeta SIM (la tarjeta será suministrada por

LIPASAM), configuraciones, pruebas y puesta en marcha. La instalación se realizará en los centros de trabajo donde tienen su base los vehículos. Se planificará con los responsables de vehículos para que se interfiera lo menos posible en su actividad y a la vez procurar la continuidad de los trabajos de instalación.

- d) Suministro e instalación en 100 triciclos eléctricos, del material necesario para recibir su posición geográfica. Estos triciclos los adquirirá LIPASAM a lo largo del presente año, por lo que el suministro e instalación de los GPS que aquí se solicita se hará a medida que dicho material sea recepcionado.

Los dispositivos deben cumplir:

- Alimentación directa de la batería del vehículo. El dispositivo entrará en funcionamiento con la puesta en marcha del vehículo.
- Certificación europea CE y Certificación tipo E (ej. E1) para su utilización en vehículos que permita superar las diferentes ITV.
- Equipo robusto y adaptado al entorno de trabajo. Especificar el grado de protección de cada elemento que vaya instalado en los vehículos, incluyendo cableado y conexiones.
- La lectura del posicionamiento y su transmisión se harán de manera automática y sin intervención requerida del usuario.
- Localización por GPS. Los equipos registrarán las posiciones, velocidad, fecha y hora del vehículo en los intervalos de tiempo definidos.
 - Indicar el intervalo mínimo de lectura del posicionamiento en segundos.
 - Aclarar las posibilidades de parametrización de los dispositivos.
 - Indicar temperatura de funcionamiento.
- Memoria con capacidad para almacenamiento de datos en caso de perderse las comunicaciones. Indicar la capacidad. Indicar número de mensajes que es capaz de almacenar.
- Mantenimiento de configuración y datos almacenados ante un corte de batería del vehículo.
- Esta información será enviada en tiempo real utilizando las redes de datos de telefonía de mercado (GPRS/3G/...) al Centro de Control que estará ubicado en los servidores de LIPASAM. Esta información deberá integrarse con el sistema SAP de LIPASAM. Se debe garantizar la transferencia segura de datos.
- Software actualizable en remoto, mediante telecarga GPRS.
- Se valorará que el sistema disponga de un certificado de integridad y seguridad de datos emitido por un organismo oficial perteneciente a la Comunidad Europea (equivalente en España al Organismo de Certificación (OC) del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información (ENECSTI)) según la norma Common Criteria o ITSEM/ITSEC.
- La instalación de los equipos será realizada por personal cualificado, respetando las especificaciones del fabricante del vehículo. La ubicación del equipo y los puntos de conexión se documentarán en esquemas y actas de montaje que deberán ser aprobados por el supervisor de LIPASAM.
- La instalación incluye suministros, traslados, cableado, conexionado, programación, instalación de tarjeta SIM (la tarjeta será suministrada por LIPASAM), configuraciones, pruebas y puesta en marcha. La instalación se realizará en los centros de trabajo donde tienen su base los vehículos. Se planificará con los responsables de vehículos para que se interfiera lo menos posible en su actividad y a la vez procurar la continuidad de los trabajos de instalación.

e) Centro de control.

Se pretende dotar al servicio con un Software de Gestión específico, con la funcionalidad de Sistema de Localización Global (en adelante Centro de Control) que contenga entre otros un Sistema de Información Geográfica (GIS) con toda la cartografía detallada y sectorización de ésta a nivel de tramos, que contará también con módulos de Gestión de Flotas por GPS, telecomunicaciones móviles y funcionalidades concretas de gestión de flotas y maquinaria del servicio así como explotación de sus datos.

El sistema contará al menos con lo siguiente:

- Sistema Servidor de Comunicaciones.
- Sistema Servidor de Base de Datos.
- Información Geográfica con Cartografía digital y navegable.
- Sistemas Cliente
 - De los Servicios anteriores.
 - Sistema Avanzado de GIS.
 - Sistema de Gestión de Flotas específico para Medio Ambiente.
- Integración
 - Con el sistema SAP de LIPASAM. Detallar las capacidades de integración.
 - Con el sistema ARCGIS 9.2 de LIPASAM. Detallar las capacidades de integración.
- El software ofertado, debe ser una aplicación en entorno local, abierto a su total integración con otras aplicaciones de LIPASAM y escalable a nuevas funcionalidades que se pudieran requerir en el futuro.
- Los datos recogidos en los vehículos y en las PDA irán directamente al servidor habilitado al efecto en LIPASAM.
- Será capaz de controlar y gestionar todos los datos obtenidos por la electrónica suministrada en este concurso, así como estará abierta a implementar otras futuras que LIPASAM necesite utilizar, incluso con comunicaciones TETRA, PMR DIGITAL o cualquier otro tipo de comunicaciones futuras y que el proveedor de las mismas se encargaría de facilitar los protocolos necesarios para su integración.
- Mantenimiento del software durante 2 años.

Explicar en detalle las funcionalidades del software ofertado.

Los equipos no se considerarán entregados hasta que sean recepcionados y puestos en servicio tras ser sometidos al correspondiente protocolo de pruebas elaborado por el licitante y así haya sido comprobado por parte del supervisor de LIPASAM.

Todo el material tendrá al menos 2 años de garantía.

4. Precio de licitación

El precio máximo de licitación será de 195.000 € (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL EUROS) más el I.V.A. que legalmente corresponda.

5. Plazo de ejecución

Cuatro meses a contar desde la fecha de formalización del contrato.

6. Capacidad de las empresas

Podrán presentar ofertas todas las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica-financiera y técnica o profesional.

La capacidad de obrar de los empresarios que fueran personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil. Los que firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder bastante.

Para los empresarios individuales será obligada la presentación del Documento Nacional de Identidad o la Tarjeta de Identificación Fiscal.

7. Solvencia económica y financiera

La justificación de la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por informe de instituciones financieras o, tratándose de sociedades, por la presentación de balances o extractos de los mismos, sí como por declaración relativa a la cifra de negocios global y de los trabajos realizados por la empresa en los últimos tres ejercicios.

8. Solvencia técnica

Se acreditará por los siguientes medios:

- Una relación de los principales servicios o trabajos similares realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios de los mismos.
- Equipos vendidos del mismo modelo (TAGS RFID, lectores de mano, material embarcado en vehículo y software), en los últimos 3 años (unidades).
- Tiempo en años en el mercado del modelo ofertado.
- Una declaración que indique el promedio anual de personal y plantilla de personal directivo durante los últimos tres años.
- Una declaración de instalaciones, equipo técnico y parque de vehículos de que disponga el empresario de la realización del contrato.

9. Prohibición de contratar

En ningún caso podrán contratar personas en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

10 Revisión de precio

Los precios de contratación de los servicios no podrán ser objeto de revisión, por lo que se entiende que no se verá influidos por las posibles variaciones de precios del mercado.

11. Forma de pago

Una vez finalizado el trabajo, el pago se realizará mediante transferencia bancaria con vencimiento a 60 días f/fra.

El proveedor podrá facturar por lotes, cuando la parte a facturar haya sido suministrada, instalada (si procede) y se haya verificado el buen funcionamiento del software de gestión asociado.

12. Calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales

Serán valorados como criterios los sistemas de gestión que puedan tener implantados los ofertantes en estos aspectos (Normas ISO calidad, gestión ambiental, OHSAS 18001 u otros estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo, etc.).

En concreto, y en referencia a los aspectos medioambientales, el Adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación ambiental aplicable, que deberá conocer previamente a su relación contractual en todo aquello que le pudiera afectar, comprometiéndose además a lo siguiente:

- Dispondrá los medios adecuados para retirar todos los residuos que pudiera generar como consecuencia de los trabajos bajo su responsabilidad. Esto incluye residuos peligrosos e inertes, así como los asimilables a urbanos. La gestión de estos residuos se efectuará a través de Gestores autorizados. El adjudicatario se comprometerá a entregar los documentos y certificados que lo acrediten.
- El adjudicatario evitará la generación de residuos, emisiones, ruidos, vertidos y derrames que puedan afectar negativamente a las instalaciones públicas de saneamiento o a los suelos. En caso de generar vertidos, residuos o afecciones al suelo, si no los hubiera podido evitar, informará de ello a LIPASAM y se responsabilizará de llevar a cabo una gestión correcta.
- El adjudicatario queda obligado a notificar a LIPASAM con la suficiente antelación cualquier posible emisión a la atmósfera o generación de olores, afecciones al suelo, ruidos o vibraciones que pudieran resultar molestos durante su trabajo en instalaciones bajo la responsabilidad de LIPASAM, así como minimizar los efectos de estos impactos.
- El adjudicatario comunicará cualquier situación incidental que pudiera aparecer durante los trabajos de forma inmediata a LIPASAM, a fin de que ésta pueda tomar las medidas oportunas. En cualquier caso, el adjudicatario responderá de los incidentes ambientales que cause.
- El adjudicatario implantará medidas de ahorro energético y la utilización, cuando sea posible, de energías renovables.
- En ningún caso la ejecución correcta de las responsabilidades ambientales por parte del contratista podrá generar a LIPASAM un coste no previsto explícitamente por contrato.
- El adjudicatario se responsabiliza de que todo el personal implicado en su contrato con LIPASAM tenga la formación adecuada y esté correctamente informado del trabajo a realizar, incluidas posibles situaciones incidentales. Si se requiriera formación específica, ésta estará suficientemente documentada.
- Estará al corriente de cualquier tipo de licencia o autorización de carácter ambiental que pudiera necesitar para la realización de su trabajo.
- El adjudicatario se hace responsable del cumplimiento de estas cláusulas por parte de sus subcontratistas si los hubiera.
- LIPASAM podrá exigir en cualquier momento al Adjudicatario, a partir del momento de la adjudicación, copia de la documentación que demuestre el cumplimiento de las cláusulas que considere oportuno. El incumplimiento de esta cláusula por parte del Adjudicatario facultará a LIPASAM a rescindir el contrato.
- El adjudicatario adoptará las medidas de prevención necesarias para evitar cualquier incidente ambiental durante el desarrollo de los trabajos, actuaciones, servicios o suministros incluidos en el contrato.
- El adjudicatario se compromete a reparar las consecuencias de cualquier incidente o accidente ambiental que por su inadecuada actuación o mera negligencia pueda generar durante el desarrollo del contrato.

- En concreto y en referencia a la Seguridad y Salud en el Trabajo, sin perjuicio de la adaptación a la normativa específica de la actividad, la empresa contratista estará obligada al cumplimiento estricto de todas las disposiciones vigentes en materia laboral, de la Seguridad Social, de Prevención de Riesgos Laborales y de manera más específica a las referidas en los arts. 18, 20 y 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de Actividades Empresariales así como, en aquello que le afecta, lo establecido en la Instrucción de Trabajo de LIPASAM IT 4.4.6.11 Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales, del que se le hará entrega.

13. Resolución del contrato

Serán causa de resolución del contrato las previstas en los artículos 206 y 284 de la Ley 30/2007 de contratos del Sector Público.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del adjudicatario, le será incautada la garantía, y deberán indemnizar a LIPASAM por los daños y perjuicios que se le ocasionen en lo que excediese del importe de la garantía incautada.

14. Proposiciones de los interesados

Los licitadores presentarán tres (3) sobres cerrados y firmados, de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con los números 1, 2 y 3. Toda la documentación deberá presentarse en castellano y debidamente identificada. Se acompañará original y copia de cada documento en papel y dos (2) copias en soporte informático, CD-ROM o Pendrive (MSWord, Excel o Acrobat). La documentación administrativa, contenida en el sobre número 1, no será necesario que se acompañe en soporte informático.

En el primer sobre, en el que debe indicarse SOBRE Nº1 “LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL RELACIONADO CON LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA. -DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” se incluirán los siguientes documentos:

a) Documentos acreditativos de la personalidad del licitador:

Para los licitadores individuales, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, con declaración responsable del propio licitador en la que se declare su autenticidad.

Para los licitadores personas jurídicas, fotocopia de la escritura o escrituras sociales actualizadas y su inscripción vigente en el Registro Mercantil o en el Registro Público correspondiente y deberá contener los componentes del órgano de administración, su duración e inscripción. Esta fotocopia deberá autenticarse o certificarse por su representante orgánico o apoderado con facultades suficientes al efecto, firmándola y declarando su fidelidad y vigencia.

Para los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos, o presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

b) Documentos acreditativos de la representación y capacidad:

Las entidades que presenten proposiciones aportarán fotocopia de la escritura de poder bastante de su representante voluntario o del nombramiento inscrito de su representante orgánico, firmada por el licitador o su apoderado, con declaración responsable de su fidelidad y vigencia.

El poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil, haciéndose constar los datos de la inscripción en la certificación o fotocopia autenticada. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro público.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar certificación por él mismo expedida de la fotocopia de su Documento Nacional de Identidad con declaración responsable de su fidelidad.

c) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera:

Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto de la presente contratación referido al último ejercicio disponible.

Las personas jurídicas inscritas en registros públicos con obligación de presentar cuentas anuales, deberán presentar fotocopia certificada, expedida por persona con facultad certificante de la persona jurídica licitadora (administrador único, solidario, administradores mancomunados, secretario del Consejo, etc.), de las cuentas presentadas en el registro correspondiente (últimas cuentas que tuvieran obligación de presentar de conformidad con la legislación aplicable), con fotocopia del justificante del depósito, así como del informe de gestión y, en su caso, del informe de auditoría, todos ellos, con declaración responsable de su fidelidad.

En caso de UTE, todos los componentes deberán presentar dicha documentación contable.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación solicitada debe resultar un volumen de negocios, relativo al último ejercicio, igual o superior, a la mitad del importe de la presente contratación.

d) Documentos que acrediten la solvencia técnica:

Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación solicitada debe resultar un mínimo de tres contratos de similar naturaleza al objeto de la licitación en los últimos tres años.

e) Legislación (leyes, reglamentos y normativa), jurisdicción y fuero:

Los licitadores, sea cual fuera su nacionalidad y domicilio, aportarán declaración de someterse a la legislación común española; jurisdicción española ordinaria y competencia territorial de la ciudad de Sevilla, para todas las controversias, pleitos, cuestiones

judiciales o incidencias que, de modo directo o indirecto, puedan surgir en relación con la preparación y adjudicación de esta contratación, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional y competencia territorial que les corresponda.

f) Declaraciones responsables. Deberán presentar declaración responsable de:

No estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades conforme al artículo 60 del TRLCSP, así como de no formar parte de sus órganos de gobierno o administración persona alguna a las que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones públicas, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma y la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Ayuntamiento de Sevilla, y con la Seguridad Social española, impuestas por las disposiciones vigentes. No haber participado en la elaboración de las prescripciones técnicas del contrato que se licita.

g) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo:

Los licitadores deberán presentar relación de las empresas pertenecientes al mismo grupo que el licitador, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. En caso de no encontrarse el licitador en el supuesto anterior deberá presentar declaración responsable, firmada por el propio licitador o su apoderado al efecto, haciendo constar expresamente que no se encuentra en tal supuesto, es decir, que no pertenece a ningún grupo de sociedades en los términos establecidos en dicho precepto (arts. 42.1 del Código de Comercio).

h) Trabajadores con discapacidad:

El licitador podrá aportar acreditación fehaciente de tener, en su caso, en la plantilla de sus centros de trabajos radicados en Andalucía un número no inferior al 2 por 100 de trabajadores con discapacidad por tener un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o haber adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas (BOJA de 31 de diciembre).

Asimismo, de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, podrán presentar documentación acreditativa de tener la marca de excelencia o desarrollar medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

En el sobre segundo, en el que debe indicarse SOBRE Nº2 “LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL RELACIONADO CON LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA -DOC. TÉCNICA”, características técnicas de los equipos ofertados (tanto en papel como en formato CD o DVD) con el alcance y detalle definido en los presentes pliegos. En la propuesta técnica se deberán reflejar los siguientes aspectos:

- Organización del Proyecto.
- Planificación propuesta.

Plan de trabajo propuesto.

Indicación de los distintos procedimientos utilizados para definir las fases del proyecto, sus actividades y el cronograma de trabajos.

Recursos humanos: perfiles necesarios para el proyecto y número de horas a dedicar.

Medios materiales a emplear.

- Mecanismos de Seguimiento y control.
Descripción de los procedimientos básicos y medidas dispuestas por el oferente para realizar el seguimiento, control y asegurar la calidad de los trabajos.
Descripción de la metodología, medios materiales, aseguramiento de calidad, seguridad y confidencialidad, así como aquellas otras que se prevé aplicar para vigilar y garantizar el adecuado cumplimiento del contrato. El ofertante justificará el funcionamiento de su equipamiento en un entorno relativo a los servicios de medioambiente.
- Descripción de la solución técnica
Resumen de los aspectos más significativos y relevantes de la solución ofertada.
Información detallada de la oferta.
Garantías adicionales aportadas por el licitante del buen funcionamiento de su equipamiento en un entorno relativo a los servicios de medioambiente urbano.
- Mejoras
Se podrán incluir aquellas mejoras que, con respecto a lo planteado en el pliego, se haya considerado, por iniciativa propia del licitador y que serán tenidas en cuenta en la valoración de la oferta.

En el sobre tercero, en el que debe indicarse **SOBRE N°3 “LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL RELACIONADO CON LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA -OFERTA ECONÓMICA”**, se incluirá la proposición económica que se adaptará a lo establecido en el modelo adjunto (anexo 1) que garantice la sujeción a las cláusulas reflejadas en el pliego de condiciones así como todas las especificaciones.

La presentación de la proposición implica la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de los pliegos y bases para la contratación.

15. Criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

Cada oferta admitida al presente procedimiento abierto de licitación, se baremará sobre una puntuación total de 100 puntos, estableciéndose dos apartados para la ponderación de los criterios de valoración. Cada lote será adjudicado en su totalidad a la empresa que obtenga la mayor puntuación global sobre los distintos criterios baremados.

Mejor precio ofertado: hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula

La oferta que contenga el precio más bajo recibirá 40 puntos.

Las restantes ofertas recibirán puntuaciones decrecientes proporcionalmente al porcentaje de desviación sobre el precio más bajo.

La fórmula aritmética de asignación de puntuación será la siguiente:

$$P \text{ (PUNTUACIÓN ECONÓMICA)} = \frac{40 \times M}{Of}$$

Donde P: es la puntuación obtenida.

40: es la máxima cantidad de puntos que puede obtenerse en este apartado.

M.: es la oferta más baja de las presentadas.

Of.: Es la oferta del licitador que se valora.

Valoración técnica: hasta un máximo de 60 puntos

Los 60 puntos correspondientes a este apartado se descomponen de la siguiente forma:

1. Solución técnica, certificaciones y garantía: hasta 45 puntos.
2. Organización y planificación del proyecto: hasta 5 puntos.
3. Mecanismos de seguimiento y control: hasta 5 puntos.
4. Mejoras: hasta 5 puntos.

LIPASAM podrá declarar el concurso desierto si considerara que ninguna de las proposiciones presentadas cumple las condiciones del presente pliego.

En el caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios anteriores, será preferida la oferta presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditarse la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2% de la misma.

16. Confidencialidad y protección de datos de carácter personal

Confidencialidad

El Contratista se compromete a:

- a) Guardar el debido sigilo respecto de los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato, y de los que tenga conocimiento con ocasión de éste;
- b) Garantizar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada;
- c) Guardar la estricta confidencialidad sobre situaciones o procedimiento que puedan ser conocidos en el desempeño del servicio contratado, dicha obligación se prorrogará durante los cinco (5) años siguientes a la de la terminación de los trabajos y servicios.
- d) No utilizar por sí ni proporcionar a terceros dato alguno en relación con los trabajos y servicios contratados, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos, sin autorización escrita de LIPASAM, excepción hecha de los casos impuestos por ley;
- e) Devolver toda la documentación e información de LIPASAM de la que disponga para la realización de sus trabajos y servicios una vez finalizados estos, y, en todo caso, a la terminación del Contrato, sin que el Contratista pueda conservar copia alguna en su poder.

Sin perjuicio de las obligaciones expresadas en el apartado anterior el Contratista y sus colaboradores o empleados se obligan a guardar el debido secreto profesional con las responsabilidades inherentes a su cumplimiento.

Por su parte LIPASAM respetará el carácter confidencial de los datos facilitados por el Contratista.

17. Protección de datos de carácter personal

En la medida en que el Contratista deba acceder a tratar cualquier dato de carácter personal por cuenta de LIPASAM para ejecutar las prestaciones previstas en este Contrato, el Contratista se compromete:

- a) A no utilizar los datos personales tratados por cuenta de LIPASAM con otra finalidad distinta a la de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Contrato y a las instrucciones que reciba de LIPASAM en cada momento.
- b) A no comunicar, ceder o transferir de cualquier forma, ni siquiera para su conservación, los datos personales a terceros y a tratarlos de forma confidencial.
- c) A cumplir todas las medidas de seguridad que le imponga LIPASAM cuando ejecute las prestaciones previstas en este Contrato, implementar las medidas de seguridad que sean exigidas por la legislación aplicable y cualesquiera medidas adicionales de carácter técnico, administrativo, informativo u organizativo que resulten necesarias para cumplir con los requisitos legales sobre protección de datos de carácter personal en vigor en cada momento y, en particular a garantizar la seguridad e integridad de tales datos y su protección frente a alteraciones, pérdidas, tratamientos o accesos no autorizados. A estos efectos el Contratista faculta expresamente a LIPASAM para que, bien con sus propios servicios, bien por auditores externos, pueda en todo momento verificar el correcto cumplimiento de esta obligación;
- d) A la terminación de los trabajos y servicios objeto de este Contrato por cualquier causa, devolver a LIPASAM, todos los datos personales tratados, al igual que cualquier soporte o documentos en que consten cualesquiera datos personales y destruir cualquier copia de dichos datos que obre en su poder;
- e) A cumplir con las disposiciones legales al efecto y, en especial con la Ley Organica15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (“LOPD”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que establece el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

El Contratista reconoce que los datos que pudieran ser tratados por él, como consecuencia de los trabajos y servicios prestados, son de responsabilidad exclusiva de LIPASAM.

En cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD, cada una de las partes informa a la otra parte de que los datos personales de los representantes, empleados u otras personas físicas que actúen en nombre o por cuenta de la otra parte y que le sean facilitados por la otra parte, serán tratados e incorporados a ficheros de los cuales la parte receptora es responsable, a los efectos del desarrollo, control y registro de la relación contractual.

El titular de los datos personales, en los términos previstos en la normativa aplicable, tiene derecho a conocer, rectificar o cancelar cualquiera de los datos personales integrados en el fichero del Contratista o de LIPASAM, según proceda, poniéndose en contacto con el respectivo responsable por escrito en su sede social.

Cada una de las partes se obliga a que, con anterioridad a prestación continuada de servicios, cualquier dato de carácter personal de cualquier persona física involucrada en la ejecución de este Contrato (distinto de sus representantes debidamente autorizados que firman en su nombre y representación este Contrato y que quedan por el presente informados de las circunstancias del tratamiento de datos que efectuará la otra Parte, prestando en este acto su consentimiento), habrá cumplido con los

requisitos aplicables para la cesión de los datos personales de tal persona física para las finalidades aquí indicadas, informándola en particular del contenido de lo previsto en los apartados 14.2.3 y 14.2.4 anteriores. Cada una de las partes será responsable y mantendrá indemne a la otra parte de cualquier daño y perjuicio de cualquier naturaleza que la otra parte pudiera sufrir por el incumplimiento por parte de la primera obligación anterior o, en general, de sus obligaciones legales en materia de protección de datos.

18. Presentación de proposiciones

LUGAR: Oficinas Centrales de LIPASAM, calle Virgen de la Oliva s/n, de lunes a viernes laborables en horario de 09.00 a 14.00 horas.

PLAZO: Treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante (web de LIPASAM).

19. Jurisdicción

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, ejecución cumplimiento modificación y resolución de este Contrato quedarán sometidas al conocimiento de la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles del orden civil, sometiéndose las partes expresamente a la competencia territorial de los juzgados y tribunales de Sevilla capital, renunciado el Contratista a cualquier fuero, jurisdicción o competencia territorial que le corresponda.

ANEXO I.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., con D.N.I. número.....,vecino de, con domicilio a efectos de notificaciones en, teléfono y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones....., actuando en nombre decon CIF....., en calidad de.....,

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos establecidos en el procedimiento abierto seguido por Lipasam para el **SUMINISTRO DE MATERIAL RELACIONADO CON LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA** a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que se define, presenta la siguiente oferta:

CONCEPTO	IMPORTE
Precio (sin I.V.A.) de 3.000 TAG RFID para instalarlos en cubos de 120, 240 y 350 litros de capacidad.	
Precio (sin I.V.A.) de 3 lectores de mano TAG RFID identificadores de contenedor, con el software de gestión necesario.	
Precio (sin I.V.A.) de Suministro e instalación en 9 vehículos de recogida de carga trasera de cubos y 2 de lavado de cubos, del material necesario para la lectura de los RFID y su posición geográfica.	
Precio (sin I.V.A.) de Suministro e instalación en 5 vehículos de recogida de contenedores de carga lateral, y 4 vehículos de lavado de contenedores de carga lateral del material necesario para la lectura de los RFID y su posición geográfica.	
Precio (sin I.V.A.) de Suministro e instalación en 100 triciclos eléctricos, del material necesario para el envío de su posición geográfica.	
Precio (sin I.V.A.) de Software en el Centro de Control.	
Otros (Identificar)	
Precio TOTAL (sin I.V.A.)	

SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta no ha sido comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que legalmente corresponda o pudiera corresponder de acuerdo a la normativa tributaria vigente en cada momento.

(Lugar, y fecha)

(Sello de la empresa y firma)